

Clase: Proceso Ejecutivo
Ejecutante: BANCOLOMBIA S.A.
Ejecutado: INOCENCIO GOMEZ
Radicado: 73-563-40-89-001-2021-00004--00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

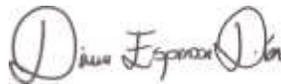
cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

El 18 de enero de 2023, mediante correo electrónico institucional de este Despacho la abogada **DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO** y el señor CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES en su calidad de representante legal de la sociedad ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A., quienes fungen como, apoderado judicial y endosatario en procuración, respectivamente, de la parte ejecutante, presentan renuncia del mandato conferido y al endoso en procuración que les fue otorgado.

Sea lo primero advertir, que el artículo 76 del Código General del Proceso, prevé que el memorial de renuncia presentado en el juzgado debe ir acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Se observa, que, frente a este proceso, el escrito que allegó la apoderada judicial fue remitido presentado físicamente ante la entidad al ejecutante la cual tiene fecha de recibo del día 18 de diciembre, por lo cual se colige que la misma tiene conocimiento pleno de la actuación de la referida abogada respecto de la cesación de su representación judicial en este asunto; por lo anterior se cumplen los requisitos legales para que se tenga en cuenta la manifestación de renuncia hecha por la apoderada judicial, y en tal sentido este Despacho aceptará la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima**

En el Estado No.003 de fecha 06 de febrero de 2024, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria